

## REDES PERSONALES Y DE PODER EN LOS PARATEXTOS DE LAS CRÓNICAS GALLEGAS ENTRE 1550 Y 1615: ALGUNAS REFLEXIONES

### PERSONAL AND POWER NETWORKS IN THE PARATEXTS OF THE GALICIAN CHRONICLES BETWEEN 1550 AND 1615: SOME REFLECTIONS

ANDREA GAMALLO VALLADARES  
Universidade de Vigo  
andrea.gamallo@uvigo.es

**Resumen:** En este artículo se analizarán los paratextos de las tres primeras crónicas gallegas impresas dentro y fuera del territorio gallego, entre mediados del quinientos y las primeras décadas del seiscientos. Los preliminares legales — aprobaciones y licencias— y los preliminares autoriales —dedicatorias y prólogos— influyeron de forma decisiva en la lectura e interpretación de los escritos. En cuanto a los primeros, la normativa regia se mostró tajante ante la necesidad de controlar ideológicamente los textos que salían de la imprenta, pero, como se podrá comprobar, no siempre se ajustaban a la legalidad. Por su parte, las dedicatorias y los prólogos al lector, redactados por los autores, dejaban entrever la finalidad de los cronistas para terminar sus obras, siendo la promoción social su principal aspiración. Así pues, la finalidad de este trabajo se centrará en examinar los lazos personales desarrollados entre los cronistas y sus comitentes y, a su vez, entre estos últimos y los funcionarios del Consejo de Castilla, el poder eclesiástico o la Corona. Probablemente, como se intentará demostrar, estas redes de poder facilitaron la publicación de las obras y la movilidad ascendente de los cronistas.

**Palabras clave:** Crónicas; Paratextos; Galicia; XVI; XVII.

**Abstract:** This article will analyze the paratexts of the first three Galician chronicles printed inside and outside the Galician territory, between the middle of the fifteenth century and the first decades of the sixteenth century. The legal preliminaries -approvals and licenses- and the authorial preliminaries -dedications and prologues- had a decisive influence on the reading and interpretation of the writings. As for the former, the royal regulations were strict in the face of the need to control ideologically the texts that came out of the printing press, but, as will be seen, they did not always conform to legality. For their part, the dedications and prologues to the reader, written by the authors, gave a glimpse of the purpose of the chroniclers in completing their works, their main aspiration being social promotion. Thus, the purpose of this paper will focus on examining the personal ties developed between the chroniclers and their patrons and, in turn, between the latter and the officials of the Council of Castile, the ecclesiastical power or the Crown. Probably, as we will try to demonstrate, these power networks facilitated the publication of the works and the upward mobility of the chroniclers.

**Key words:** Chronicles; Paratexts; Galicia; XVI; XVII.

Cómo citar este artículo: Gamallo Valladares, Andrea (2024). Redes personales y de poder en los paratextos de las crónicas gallegas entre 1550 y 1615: algunas reflexiones

*Hesperia. Anuario de Filología Hispánica*, XXVII-1, 119-136

Recibido: 21/11/2023, Aceptado: 28/04/2024

© Andrea Gamallo Valladares



Este trabajo está sujeto a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional de Creative Commons (CC BY 4.0)

## 1. INTRODUCCIÓN

Durante la Edad Moderna, los libros impresos incluían los paratextos, es decir, elementos cotextuales, tipográficos o icónicos que precedían al contenido del texto. El término fue acuñado por Gérard Genette, a raíz de la publicación *Palimpsestes*, en la que señala:

le titre, sous-titre, intertitres; préfaces, postfaces, avertissements, avant-propos, etc.; notes marginales, infrapaginales, terminales épigraphes; illustrations; prière d'insérer: bandes, jaquette, et bien d'autres types de signaux accessoires, autographes ou allographes qui procurent au texte un entourage (variable) et parfois un commentaire, officiel ou officieux, dont le lecteur le plus puriste et le moins porté à l'érudition externe ne peut pas toujours disposer aussi facilement qu'il le voudrait et le prétend (Genette, 1982, p. 9)

Así pues, la importancia de los paratextos era notable porque influía en la construcción del significado del libro. Las censuras —aprobaciones y licencias—, los preliminares autoriales —dedicatorias y prólogos— y los frontispicios intervinieron, prospectiva o retrospectivamente, de forma decisiva en la lectura e interpretación de las obras, al verse caracterizados o legitimados (Moner, 2009, p. 11). En muchas ocasiones revelan la verdadera finalidad de los autores para terminar sus obras. Por esta razón, para la interpretación de un texto se debe tener en cuenta las circunstancias de la publicación, las exigencias de las distintas instituciones o las expectativas de los lectores. Ahora bien, el paratexto no solo funcionaba como un depósito de información sobre el escritor y sus circunstancias, sino que también permitía conocer a los receptores de la obra. A fin de cuentas, los preliminares eran las manifestaciones de una recepción particular y “ces réceptions auront une incidence sur l'appréhension du texte” (Cayuela, 1996, p. 10). Entonces, como señala Wolfgang Iser, “s'intéresser aux instances de l'auteur et du lecteur, c'est s'intéresser aux conditions de constitution du sens et de son effet possible” (Iser, 1985, p. 13). En fin, el título, las dedicatorias o las censuras constituían el aparato protocolario que permitía la existencia del texto y le confería entidad de libro (Iser, 1985, p. 13; Sabry, 1987, p. 83). De este modo, los elementos paratextuales contribuirían al sentido de la obra, pero eran los receptores los encargados de decodificar el significado para comprender el contenido y su intencionalidad.

En esta misma línea, el presente artículo pretende analizar los paratextos de tres crónicas gallegas. Téngase en cuenta que el reino de Galicia, como buena parte del noroeste peninsular, tuvo una producción débil y más tardía, que, en otros territorios, por ejemplo, Toledo, Ávila o Andalucía. En este sentido, influyeron varios factores: el interés de los grupos poderosos por financiar las crónicas, el contacto con la corte y los centros culturales, la producción y la actividad de las imprentas o la alfabetización de la población. De este modo, el corpus seleccionado se justifica porque son las únicas que en el período objeto de estudio incluyen paratextos y reúnen las características del género corográfico, en Galicia, entre finales del XVI y principios del XVII.

La primera, la *Descripción del reino de Galicia y de las cosas notables del, con las armas y blasones de los linajes de Galicia de donde proceden señaladas casas en Castilla* (1550), fue escrita por Bartolomé Sagrario Molina, canónigo en la sede mindoniense. La obra del malagueño fue precursora del género corográfico —aunaba la descripción topográfica y la narrativa histórica— en tierras gallegas. La segunda, la *Historia del Apóstol de Santiago Jesus Cristo Santiago Zebedeo Patrón y Capitán General de las Españas* (1610), obra del militar celanovés Mauro Castellá Ferrer, narra la vida de Santiago a partir de su nacimiento, su traslación e invención del sepulcro, y el comportamiento de los primeros reyes medievales con respecto al cuerpo del Apóstol. Por último, la *Historia del glorioso Apóstol Santiago, Patrón de España: de su venida a ella, y de las grandezas de su Iglesia, y Orden Militar* (1615), redactada por el fraile Hernando de Ojea. El dominico relata la vida y muerte del Apóstol, la traslación del cuerpo y la invención del sepulcro. Además, sin seguir un orden cronológico, se encarga de otras cuestiones como los milagros, los reyes, las reliquias, la iglesia compostelana, la Orden militar de Santiago o la ciudad de Compostela.

Así pues, el objetivo que se persigue es examinar los lazos personales desarrollados entre los cronistas y sus comitentes y, a su vez, entre estos últimos y los funcionarios del Consejo de Castilla, el poder eclesiástico o la Corona. Probablemente, como se intentará demostrar, estas redes de poder facilitaron la publicación de las obras y la movilidad ascendente de los cronistas.

## 2. NORMATIVA CENSORA DURANTE LOS SIGLOS XVI Y XVII

Las crónicas estudiadas, como era habitual, tuvieron un proceso de control ideológico previo, esto es, la censura. Durante el reinado de los Reyes Católicos se adoptaron normativas legales sobre la actividad censora. En la Pragmática de 1502 expedida en Toledo para impresores y librerías, se estipuló la censura religiosa y política (García, 1996, pp. 139-140). De este modo, no se podía imprimir ni comercializar ningún libro sin la oportuna licencia. No obstante, en 1554 bajo el reinado de Carlos I, se introdujeron algunas modificaciones a través de las Ordenanzas del Consejo. El objetivo era corregir los mecanismos utilizados, en ocasiones sin rigor, para evitar la floración de textos “inútiles y sin provecho alguno, y donde se hallan cosas impertinentes” (Urzáiz 2009, p. 143). A partir de esa fecha, el Consejo Real de Castilla se encargó de centralizar y ejecutar esta tarea. Se dictó una nueva Pragmática en 1558 —promulgada en Valladolid por Felipe II— ya que el mecanismo de control no ofrecía los resultados deseados. Se introdujeron así algunos cambios. Se acordó que el original debía llevar la firma del censor en todas las páginas y las correcciones necesarias para la publicación. Para obtener la licencia de impresión, el texto sería examinado por un censor —religioso o civil— designado por el Consejo. Además, el libro requería de una licencia eclesiástica expedida por el Vicario General, previo examen de un segundo censor. La institución emitía, a su vez, un privilegio regio, que garantizaba al autor la exclusividad de impresión por un periodo de diez años. Tras la impresión, los errores se constatarían en la fe de erratas. La tasa —normalmente incluida en la última licencia y después del frontispicio— reflejaba el precio de la obra, calculado dependiendo del número de hojas (Cayuela 1996, pp. 15-17).

En el siglo XVII, comenzó una época de crisis y el colapso de la administración central fue evidente. A pesar de ello, las leyes relativas al control de los impresos se mantuvieron, aunque la normativa regia fue escasa y de menor trascendencia, si se compara con el quinientos o el setecientos (García, 1996, p. 149).

En fin, como señala Bouza (2012, pp. 29-30), fue un proceso complejo, con una duración indeterminada, “del que dependían tanto esperanzas de fama como expectativas de negocio”. Así, los autores debían empezar con una escri-

tura de pedimento realizado a través de un pequeño memorial, para que pudiera comenzar la mecánica legal<sup>1</sup>.

### 3. PRELIMINARES LEGALES: LICENCIAS, TASA, FE DE ERRATAS Y APROBACIONES

Como ya se ha indicado, ningún libro podía ser publicado en España sin las referidas censuras. La página de títulos —o la portada— revelaba mucha información, remitiendo normalmente a tres nombres propios: autor, dedicatoria e impresor (Chartier, 1995, pp.75-75). Por lo general, se presentaba en primer lugar la licencia o privilegio real. Al no existir entonces el derecho de propiedad intelectual, el autor se exponía a que su obra fuera editada por otra persona. De esta forma, bajo amparo legal, quedaba garantizada la exclusividad de la edición (Moll, 2009).

En las tres crónicas, la expedición de las licencias, tasas y fe de erratas les correspondía a los funcionarios del Consejo de Castilla, personas con atribuciones importantes en el desempeño de sus cargos. Fue el caso, por ejemplo, de Juan Vázquez de Molina —censor de la *Descripción del reino*—, nacido en Andalucía en el seno de una familia de la baja nobleza. Su proceso de ascenso social estuvo vinculado a los servicios prestados al monarca y por su parentesco con el influyente secretario de Carlos V, Francisco de Cobos<sup>2</sup>. Por su parte, Tomás de Angulo y Gallo de Andrada —encargados de las licencias de Castellá— eran escribanos del Consejo de Castilla, al igual que Juan Álvarez del Mármol, censor de Ojea. Apenas se ha localizado información sobre Jorge de Tovar, redactor del privilegio real del dominico<sup>3</sup>, ni sobre fray Antonio de Lavalde, prior provincial de México, como se indica en la crónica. Particular fue el caso de Hernando Ojea, su crónica incluía una aprobación y licencia datadas once años antes de la definitiva publicación, pues carecía de financiación para la impresión de su obra. De hecho, en la dedicatoria a Juan Beltrán de Guevara manifiesta “este libro en

---

1 Para profundizar más sobre la cuestión legislativa de la censura, se recomiendan los trabajos de Fermín de los Reyes, especialmente *El libro en España y América: legislación y censura (siglos XV-XVIII)*.

2 Adela Tarifa Fernández, “Juan Vázquez de Molina”, en Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico electrónico [en línea].

3 Información sobre Jorge de Tovar solo se ha encontrado a través de la de su hijo, véase Javier Alvarado Planas, “Diego de Tovar Valderrama”, en Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico electrónico [en línea].

tanto tiempo como ha que le envié y pagué y tengo en España, que es dende el año 1604, por falta de persona acomodada que acudiese a ello” (Ojea, s/f). Logró su publicación tras obtener las certificaciones actualizadas. Por último, el licenciado Murcia de la Llana, reconocido corrector del Consejo, fue el responsable de revisar las obras de Castellá y de Ojea. Sin duda alguna, los encargados de otorgar las licencias mantenían estrechos contactos con los poderes centrales de la Monarquía. A la postre, al ser personas con cierto reconocimiento, podían prestigiar la publicación. No obstante, como señala A. Cayuela (1996, p. 25) “*dans les démarches administratives que suppose le passage d’un texte devant la censure préalable, des facteurs personnels entrent en ligne de compte et faussent un exercice véritablement impartial et strict*”. Así pues, es difícil ver objetividad e imparcialidad en las revisiones si los censores eran elegidos *ad hoc* por los autores, por quienes encargaban las obras, o si existía alguna relación entre ellos. Situación demostrada, por ejemplo, entre Lope de Vega y Pérez de Montalbán, examinados recíprocamente con bastante frecuencia. En teoría, en términos legales la actividad censoria era bastante restrictiva, pero no impidió que se practicaran “*censures amicales*” (Cayuela, 1996, pp. 25-26). En una línea similar, sintetiza Bouza:

las prácticas del Consejo retratan un mundo no siempre presidido por el secreto y el orden que habría cabido esperar, sino, de hecho, por la maniobra nada o poco disimulada. Censores que se excusan y peticionarios que conocen perfectamente en quienes ha recaído la encomienda de sus obras y, además, cuáles son los aprobantes que les han sido asignados a los que vienen a recusar, o, por el contrario, se atreven a proponer [...] consejeros y otros oficiales del Consejo no parecen haber hecho mucho por mantenerse alejados ni del posible negocio editorial ni de maquinaciones de redes y facciones (Bouza, 2012, p. 187)

No obstante, aunque resulta imposible certificar si entre los censores y los autores de las crónicas existía alguna relación, es conocido el buen trato del mecenas, don Diego de Sarmiento —protector de Castellá Ferrer y de Ojea—, con personas influyentes de la corte<sup>4</sup>. De hecho, escritores como el benedictino

---

4 Se ha localizado en la Real Biblioteca de Madrid correspondencia mantenida entre don Diego de Sarmiento y Tomás de Angulo y Gallo de Andrada (otorgantes de las licencias a la crónica de Castellá Ferrer), así como entre el conde y Jorge de Tovar y Antonio de Herrera (censores de Ojea). Aunque en la descripción ofrecida no hay referencia a las crónicas, el frecuente contacto que hubo entre estas personas invita a pensar en la poca objetividad que habría en el ejercicio de la censura.

Luis de Ariz, el poeta canario Bartolomé Cairasco y el propio Hernando Ojea, solicitaron su mediación para la impresión de sus respectivos escritos y para otros favores. Luis de Ariz pidió a Sarmiento que intercediera en la censura de su libro, que estaba en manos del licenciado Pedro de Valencia: “licenciado Pedro de Valencia, que siendo tan grande amigo de vuestra merçed, como me dicen, basta para que mi obra salga tan calificada como vuestra merçed lo es, y puede pedirle que como propia la vea y sirva de abreviar con ella...”. (Manso, 1996, p. 236). El canónigo Bartolomé Cairasco le pidió que le ayudase a conseguir que el escribano Bernardino de Valenzuela le pagase lo que le debía por sus trabajos literarios, cuyas tres primeras partes se hallaban en su poder y las utilizaba para su propio beneficio, (*ibid*, p. 238). Hernando Ojea solicitó la intercesión de Gondomar en varias ocasiones, para conseguir una licencia de estancia en la península, pedir apoyo para el oficio de cronista de Indias, favorecer las gestiones de impresión, etc., (*ibid*, pp. 269-276). De este modo, no parece arriesgado sospechar la mediación del conde para que las obras pudieran obtener las censuras necesarias.

Lamentablemente, la información sobre los aprobantes de las *Historias del Apóstol* es escasa. Domingo de los Reyes, que concedió, según la crónica, la primera aprobación a la obra de Castellá, era predicador general de la Orden de Santo Domingo y del colegio de Santo Tomás de Madrid. Su nombre aparece registrado en la base de datos CLEMIT, como censor por orden del vicario general, Gutierre de Cetina. El fraile también concedió aprobación a la *Historia de la Nueva Méxica*, de Gaspar de Villagrà (Villagrà, 1609, f. 4r.), y Cetina firmó la licencia para su publicación. El otro aprobante de Castellá Ferrer fue el doctor Francisco de Villafañe, canónigo magistral de la iglesia compostelana. En realidad, el autor trabajó por encargo de la institución capitular<sup>5</sup>, por lo que no sorprende en absoluto su “amigable aprobación”, mucho más extensa que la anterior. Además, se percibe en su redacción cierto tono apologético, al afirmar:

---

5 Castellá trabajó para el cabildo catedralicio compostelano. No obstante, sería en la correspondencia particular y no en el texto donde se constató que Castellá trabajó por encargo del cabildo “yendo a los archivos a petición del Deán so color que buscábamos antigüedades de la venida de Santiago a España” (Rey, 2003, p. 564). El contenido de las cartas y los detalles biográficos de la vida de Mauro Castellá se encuentran recogidos en la introducción a la edición hecha por la Xunta de Galicia en 2000 (Díaz, 2000, pp. 11-28).

Y así por mil títulos y razones, como porque en esta referida historia no se haya cosa contra nuestra Fe católica, ni contra las buenas costumbres, antes es muy conforme con lo que tiene y enseña nuestra Santa Madre Iglesia Católica Apostólica Romana, y muy del servicio de V. M y honor de sus católicos reinos, puede V. M servirse de dar licencia para que se imprima y desear a toda España verla impresa para que sirva de freno a los escritores que han querido en estos tiempos poner dolo en verdades tan asentadas como en ella se tratan y averiguan en que consiste su mayor gloria y honra (Castellá, 1610, s/f)

Asimismo, en los fondos de protocolos notariales del Archivo de la Catedral de Santiago se custodia un poder otorgado por el deán y cabildo a don Martín Carrillo Aldrete y a Francisco de Villafañe, para que en su nombre pudieran cobrar los bienes dejados por el autor, ya difunto (ACS, *Protocolos notariales*, P 149, f. 119r/v). Parece evidente que entre Castellá y el canónigo existía, cuando menos, alguna relación, por lo que la censura, tal vez, no era objetiva ni imparcial.

La primera licencia y aprobación a la crónica de Ojea fue responsabilidad de dos padres dominicos del virreinato de Nueva España. La misma orden a la que pertenecía el autor (Cabano, 1998, p. 203). No es posible constatar de momento si existió alguna vinculación, pero de ser así, probablemente, facilitaron su obtención. La segunda aprobación, de 1614, fue expedida por Antonio de Herrera, cronista mayor de Indias y Castilla en los reinados de Felipe II y Felipe III<sup>6</sup>. Diego de Sarmiento y el historiador tuvieron una estrecha amistad, así como de favores recíprocos. Situación constatada en las misivas que se intercambiaron, custodiadas en la Real Biblioteca y en la Real Academia de la Historia. De este modo, Sarmiento podría haber intercedido a favor de Ojea ante Herrera, para obtener la aprobación del texto, ya que la juzgaba en su licencia, “muy diga de que se imprima” y “de mucha utilidad y devoción para todos los fieles, y particularmente los de España, que con tanta razón tienen por cierta la venida del glorioso Apóstol...” (Ojea, 1615, s/f).

En fin, a pesar de que la normativa regia se mostró tajante ante la necesidad de controlar ideológicamente los textos que salían de la imprenta, como se ha podido comprobar, no siempre se ajustaron a la legalidad. El padrinazgo del conde pudo influir en la obtención de las censuras para las obras de Castellá

---

6 Sobre el cronista, Mariano Cuesta Domingo, “Antonio de Herrera y Tordesillas”, en Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico electrónico [en línea].

y Ojea. Los funcionarios del Consejo de Castilla, quizás, actuarían con mayor permisividad o tolerancia. Y aunque no se puede probar con certeza esta hipótesis, como recuerda Cayuela, se denunciaría en varias ocasiones “l'exercice de la censure préalable et la validité des approbations du fait de la partialité des censeurs”, como también la vanidad de algunos censores, que solo aprobarían libros por ver sus nombres impresos en los preliminares, y no por respeto a la religión o a la ejemplaridad pública (Cayuela, 1996, pp. 28-29).

#### 4. PRELIMINARES LITERARIOS: DEDICATORIAS Y PRÓLOGOS

Dentro de los paratextos de una obra, la dedicatoria y el prólogo correspondían a la voz del escritor. A diferencia de los preliminares legales, en estos discursos se localizan artificios retóricos y literarios que, dentro del aparato paratextual, se inclinan hacia la Literatura. La principal diferencia entre una dedicatoria y un prólogo, además del destinatario, es el estilo con el que se construye el discurso. Así, en la primera destaca el empleo de la retórica del encomio y, en el segundo, el recurso de la *captatio benevolentiae*.

La dedicatoria debe entenderse como un espacio narrativo que anticipa la escritura de un texto, pues se suelen desarrollar de forma somera los temas que se van a tratar. También refleja la sociedad estamental en la que vivía el autor, al mostrar la importancia del patrocinio regio, noble o eclesiástico que dominó la producción escrita durante toda la Edad Moderna (Vivar, 2018, p. 115). La dedicatoria sería, pues, una práctica habitual y casi obligada, por los beneficios aportados<sup>7</sup>. A este respecto, Jaime Moll (1982, p. 46) comenta que el interés del autor al dedicar públicamente la obra podría estar relacionado con el agradeci-

---

7 Este fenómeno es estudiado por Anne Cayuela y Pascal Gandoulphe en su artículo sobre los dedicatarios y las dedicatorias en *Noches de placer*. “Afin de mieux comprendre ce « geste » de la dédicace dans le contexte littéraire et socio-culturel du XVIIe siècle, il convient de rappeler que par l'intermédiaire de cet hommage l'auteur cherche à obtenir la protection du noble, gagner sa bienveillance, et fait à la fois acte de modestie et de soumission. Chez Castillo Solórzano, cette hypertrophie des dédicaces est sans doute révélatrice de la situation de vassalisation dans laquelle il se trouvait et donne la mesure d'une démarche laudative à l'excès. Par l'intermédiaire de ce texte laudatif imprimé dans les préliminaires de l'ouvrage il rend public ce qui relève de la sphère du privé, et célèbre un idéal aristocratique (lignages, titres, vertus, prouesses, etc.). Cet usage suscite d'ailleurs de nombreuses critiques<sup>6</sup>. D'après López Pinciano cet élément est détestable par son origine” (Cayuela, Gandoulphe, 1999, pp. 92-93).

miento por algún favor recibido, pretensión de recibirlo, espera de un obsequio o prueba de amistad. Tampoco se ha de olvidar la costumbre de enaltecer el libro con el nombre de la persona a quién va dedicado. Sebastián de Covarrubias Orozco en el *Tesoro de la lengua española o castellana*, definía el verbo dedicar como: “lo mismo que ofrecer alguna cosa a Dios y consagrársela para solo su servicio” (Covarrubias, 1610, f. 203r). De acuerdo con este planteamiento, el que dedica se sitúa en un acto de interacción directa frente a una autoridad absoluta. Por tanto, se establece una relación jerárquica, porque dedicar significa otorgar un reconocimiento y, de hecho, “la legitimación de poder no solo por el que dedica sino también por el que es objeto de la dedicatoria”. En realidad, se plantea un juego de reconocimiento recíproco establecido de forma implícita en el que “el autor da muestras de su fidelidad al identificarse como servidor de su dedicatario” (Voinier, 2009, pp. 285-286).

En consecuencia, si mediante la dedicatoria se asiste al mayor grado de sumisión moral —el fiel le debe a Dios—, como indica la definición de Covarrubias, en la práctica esa supeditación se materializaba en la relación que se tejía entre el autor de la dedicatoria y el dedicatario (Voinier, 2009, p. 286). El escritor proyectaba una imagen de sí mismo y de la sociedad, ofrecía información sobre los motivos que le habían llevado a escribir el texto y, en cierta medida, informaba sobre la persistencia de las relaciones de poder en ese momento histórico (Vivar, 2006, p. 116).

En las tres crónicas, los autores ofrecen extensas dedicatorias a sus dedicatarios, a excepción de Molina, que escribe un prólogo al gobernador y capitán general de Galicia, don Pedro Navarra de la Cueva, breve, pero no por ello carente de elogios: “aunque tengo otro mayor que es el amparo de V.S. pues sé que siente con su delicado juicio lo que otros por falta de este consideran” (Molina, 1550, s/f). El estilo de la dedicatoria, con “la apariencia y el sentido laudatorio de un libro de cámara” (Rey, 2002, p. 285), invita a pensar que fue una obra pensada para los intereses de los Capitanes Generales. El propio Molina no ocultaba esa intención al dedicarle al mariscal el texto —destinado entonces a Galicia para cumplir con su función gubernamental—, como tampoco lo hacía cuando relataba la importancia para quien gobierna de “saber los aposentos, entradas y salidas

de las casas que mora y rige” (Molina, 1550, s/f). Sin duda, uno de los objetivos principales de Molina fue medrar con su crónica, y de la mano del Gobernador. Ciertamente, la intención de la *Descripción*, entre otras, era reafirmar la posición del reino de Galicia en el seno de la Monarquía Hispánica y servir a sus intereses (Villares, 1998, p. 149).

Por otra parte, los autores de las *Historias del Apóstol* se explayaron mucho más en esta cuestión. Castellá Ferrer, en su sentido escrito a Felipe III, recuerda en sus primeras líneas a su progenitor, Felipe II, ya fallecido. Como afirma Voinier (2009, p. 286) “la lógica encomiástica no se limita al poder temporal del dedicatario, sino que engloba a este último en una realidad extratemporal”, en la que se recuerda a un personaje de la dinastía, importante para el que está vivo, por el vínculo paternofilial: “desde el día que comencé a ceñir espada no he asistido a otra cosa que al servicio del rey nuestro señor, padre de V.M y de su Majestad [...]”. Castellá también menciona a los ascendientes del monarca — “[...] hicieron grandes pruebas de su amor los Católicos Reyes de España” — y recuerda sus grandezas: “Don Alfonso, décimo quinto abuelo de V. M, no se contentó solo con ser de esta hermandad, y que le diese la Orden de caballería el Arzobispo que a la sazón era de Santiago en su Apostólica casa” (Castellá Ferrer, 1610, s/f). De esta forma, el cronista se pone al servicio de su receptor y trata de seducirlo. En primer lugar, por el interés histórico que tiene la obra, en segundo, por la narración de las memorias y hazañas de sus antepasados (Voinier, 2009, pp. 289-291). Estos sucesos —en el plano afectivo— interesarían a Felipe III, toda vez que remiten a la vez a la historia política y a la de su familia. Así pues, con la dedicatoria Castellá rendía homenaje al rey ofreciéndole el texto y legitimaba su propósito —al presentarse como una suerte de “salvador”—, por haber tomado la iniciativa de escribir en defensa de la venida de Santiago y responder a las polémicas surgidas en torno a esta cuestión, como el cuestionamiento del pago del Voto de Santiago y la puesta en entredicho de la venida de este a la península. Asimismo, afirma que le movieron dos cosas para escribir la obra: lo mucho que le debía al Apóstol y también al monarca. Sin embargo, a pesar de la firme devoción a Santiago, no se debe olvidar los objetivos perseguidos por el autor con su escrito. Al ser protegido de Sarmiento, su pertenencia a su círculo cortesano explicaría el constante halago a la nobleza gallega. De hecho, en la propia crónica muestra

su veneración al conde al afirmar que “es bien conocido en estos tiempos por su calidad y servicios hechos a su majestad” (Castellá, 1610, f. 137v)

En las dedicatorias de Ojea la representación de la jerarquía social también se muestra claramente significada. No se dirige al monarca, sino al conde de Lemos, don Juan Beltrán de Guevara, y al deán y cabildo de Santiago. En las dos últimas expone las dificultades que tuvo para llevar a término su obra, el tiempo invertido, y el problema de la financiación. De forma más evidente que el celanovés, busca cautivar a sus lectores mediante la retórica del encomio. Así, cuando hace referencia a sus dedicatarios emplea con cierta recurrencia adjetivos superlativos: “ilustrísimo”, “grandísimo señor”, “persona excelentísima”. El cronista, a través de estos panegíricos, pretende obtener beneficios personales: “si el gusto que en hacer esta obra es digno de algún premio [...]”, “y así suplico también favorezca este libro como cosa propia”. Incluso, la que ofrece al conde de Lemos responde a un uso convencional del elogio ante un posible comitente, que, como recuerda Martín Morán (2001, p. 257) muchas veces las dedicatorias se presentan como cartas del autor al mecenas, que confirman y realizan el contrato previo, tácito o explícito, de intercambio mutuo de servicios: “suplico a V.E que la reciba con el amor y la benevolencia de tal príncipe y le ampare para que a su sombra salga a la luz” (Ojea, 1615, s/f). Cabe recordar que, por entonces, ya le había entregado su *Descripción del reino*, al tiempo que le solicitaba el oficio de cronista de Indias (Bouza, 2009, pp. 19-20). Esta pretensión es manifestada por Ojea al conde Sarmiento en una carta del veinte de noviembre de 1603, que dice lo siguiente:

advierto a vm., que la Descripción del Reino queda en poder del Conde de Lemos, a cargo del Secretario Andrés de Prada el hacerla imprimir, y la gloria della para vm. y los Sres. de aquel Reino, que son la cabeza y la corona del y, pues vm. lo es desa corte, mande al Conde la entregue luego y si fuere menester le ponga en la cárcel hasta que esté impresa. También está remitido al Conde me haga merced y me encargue del oficio del cronista de las Indias; paréceme que es cosa fácil y que había de ser buscado y rogado para esto (Sánchez, 1935, p. 80)

En este sentido, manifiesta una entusiasta apología aludiendo a la labor del conde como presidente de las Indias: “[...] a lo cual se añade otra obligación que V.E tiene muy precisa, que es la protección y gobierno que tiene deste nuevo mundo, a donde no somos menos españoles y profesamos el amor [...]” (Ojea, 1615, s/f).

En definitiva, estos discursos de alabanzas tenían dos funciones: la afectiva y la social. No escribían en pro de elogiar sin obtener nada a cambio, “se trataría de capturar al lector en una operación recíproca de seducción entre el dedicador y su destinatario-lector” (Voinier, 2009, pp. 291). Así, como recuerda Anne Cayuela, en el caso del género prologal,

L’auteur cherche à se positionner à travers ce qu’il dit, à s’affirmer en anticipant sur les réactions d’ autrui. Reformulant, anticipant, il s’efforce de contrôler une interprétation qu’ en fait il ne peut maîtriser complètement. Une des propriétés discursives fondamentales du prologue consiste à unir trois temps (passé-présent-futur) dans un seul acte de discours: l’acte passé d’écriture, l’acte présent de communication, l’acte futur de lecture (1996, p. 224).

Es importante el análisis que Cayuela ofrece sobre el tiempo, porque en cierto modo estos escritos pretendían influir en la conducta —futura— de los que recibían la dedicatoria (Voinier, 2009, p. 291). De esta forma, los tres cronistas aspiraban a una mejor posición social, escribiendo desde el presente, a través de los elogios dirigidos a sus destinatarios. Pero esto no siempre implicaba que los dedicatarios fuesen mecenas de los autores. Es más, como sostiene Moll (1982, p. 46) “se ha abusado al considerar como mecenas a personas a quienes se dedica un libro. Son pocas las ocasiones en que los llamados mecenas financiaron una edición”. Estas dedicatorias han de entenderse como una estrategia por parte de los cronistas para conseguir algún tipo de beneficio *a posteriori*.

En definitiva, el acto de dedicar tenía una doble finalidad. Por un lado, el dedicatario se vería legitimado, no solo en el presente histórico, sino también con vistas a un futuro, esto es, el elogio permanecería efectivo en un relato que proyectaba las grandezas del pasado (Voinier, 2009, p. 292). Por otro, reportaría beneficios para el autor, toda vez que constituía un reconocimiento para su obra, al estar dedicada a un monarca, a una autoridad o alguna institución con poder e influencia.

En cuanto a los prólogos, deben entenderse como una reflexión sobre el propio acto de escritura. Debido a su naturaleza metatextual, al ser un discurso sobre un discurso —siguiendo a Genette—, remiten a la producción del texto y a su recepción (Cayuela, 2000, p. 37). El contenido habitual de los prólogos lo resume Arnaud Tripet:

On sait avant d'en commencer la lecture, qu'il va être question d'un livre, d'un auteur et de nous, les lecteurs. L'on sait aussi que l'auteur va nous faciliter la lecture de son œuvre en nous informant sur les relations qu'elle entretient avec ce qui nous est familier. L'on pressent qu'il va nous dire en quoi son œuvre ne se contente pas de répéter ce que nous savons déjà, quel enrichissement elle apportera à cet acquis Commun. Il va nous parler de lui d'une manière agréable, inspirer la confiance, le respect, proposer une méthode de lecture, susciter l'exigence herméneutique. Il va surtout s'efforcer de nous éveiller, en créant l'évidence d'un plaisir à venir (*placere*) et d'un avantage prometteur (*prodesse*) (1992, p. 12).

Ahora bien, la síntesis ofrecida por Tripet no se ajustaría exactamente a las pretensiones de los tres cronistas, habida cuenta de la exclusividad de sus lectores y la época en la que surgieron. En el discurso prologal no solo se ha de tener en cuenta el contexto en el que se emite, sino las intenciones, las actitudes y las expectativas de los receptores. Así, se puede constatar que el prólogo procura una justificación autorial, estilística o moral. Las estrategias enunciativas realizadas para conseguir la eficacia deseada implican procedimientos persuasivos y recursos retóricos, como la *captatio benevolentiae*. No obstante, el autor, para conseguir sus propósitos, debe construir una imagen de sí mismo, favorable al lector. Pretende posicionarse en el discurso a través de lo que dice, anticipándose a las reacciones de los demás: “à s'affirmer en affirmant [...]. *Reformulant, anticipant, il s'efforce de contrôler une interprétation qu'en fait il ne peut maîtriser complètement*” (Cayuela, 1996, pp. 223-224)

Los prólogos al lector de Castellá y Ojea —recuérdese su ausencia en la crónica de Molina— se diferencian en el estilo y contenido. En la obra del dominico se observa la similitud entre el contenido del prólogo y las dedicatorias, al sintetizar lo que se va tratar en el cuerpo de la obra. Precisamente, en el estilo discursivo se aprecia una diferencia significativa con respecto a Castellá. Así —aunque en las dedicatorias deja claro a quién se dirige— sus discursos prologales se desvían del modelo, por carecer de una reflexión sobre el acto de escritura, y de una vehemente intención de captar la indulgencia de sus lectores. Sin embargo, sí se aprecia en los textos dedicados, al referirse, en varias ocasiones, al tiempo invertido en la elaboración de la obra o las dificultades de financiación; y donde expresa con claridad su aspiración al escribir la crónica o los favores y mercedes que espera obtener. Al contrario, el prólogo de Castellá Ferrer se aproxima

más al modelo prototípico. De este modo, construye una imagen de sí mismo incidiendo en que ha dedicado gran parte de su vida a la elaboración de la obra, enumerando los archivos visitados, la documentación estudiada y la relación de personas que le ayudaron para que la obra llegase a término. Así pues, se perfila como una persona digna de recibir toda la benevolencia posible.

Con todo, el celanovés defiende su elaboración desde la moralidad —al escribir por devoción apostólica—, por la defensa de la verdad histórica —al cuestionar los planteamientos de los que niegan la venida de Santiago a España y la validez del Voto— y por sí mismo, al haber sido el primero en emprender la tarea de escribir desde los tiempos de Calixto II. Ojea, por su parte, justifica su escritura a los dedicatarios, dejando entrever en el prólogo los aspectos tratados en el cuerpo de la obra.

## 5. CONCLUSIONES

A través de los paratextos se colige que el mecanismo de censura durante la modernidad no funcionaba como establecía la normativa regia. En efecto, existieron redes de poder y lazos personales entre cronistas y comitentes que facilitaron la publicación de las obras. Un claro ejemplo, el del conde de Gondomar, cuyo mecenazgo no solo estuvo patente con Castellá y Ojea, sino con otros escritores. Sus buenos contactos en la corte y su prestigio en el entorno gallego favorecieron la publicación de las *Historias* del seiscientos. El militar celanovés y el fraile dominico ambicionaban mejorar su condición social. El primero, a partir de su obra, aparentemente erudita —por la cantidad de fuentes consultadas y el apoyo en escrituras latinas—, quiso demostrar su capacidad para ocupar un mejor cargo, como el de cronista del reino de Galicia. Por su parte, Ojea, mediante un relato dedicado, sobre todo, a la nobleza cortesana gallega, intentó ganar favores y espacio político en su entorno, de ahí su idónea dedicatoria al conde de Lemos. De igual modo, el canónigo Sagrario Molina, mediante un relato apologético y una dedicatoria encomiosa a Pedro de Navarra de la Cueva, buscó medrar y acceder a una canonjía más dotada.

Por medio de los preliminares literarios se ha podido comprobar la intención de movilidad ascendente de los escritores. Sin duda, estamos ante tres textos y tres pretextos, es decir, la crónica funcionaba socapa de sus verdaderos

objetivos Los autores procuraban ganar favores para conseguir una mejor posición social. Probablemente, no escribían para ser leídos fuera de su círculo, sino para ser comprendidos o estimados y adquirir espacio político en ese entorno.

En definitiva, el estudio de los paratextos permite trazar el funcionamiento del mecanismo de la censura en las obras, conocer los objetivos de los autores—así como el de los comitentes—, y aproximarse a las redes de poder establecidos entre autor-comitente-lector.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bouza, F. (2009). Dar Galicia y el gallego a la imprenta: “As galegadas” y “A historia de Galicia” de Lobadiñas Feijoo, la “Verdadera descripción” de Ojea y algunas iniciativas historiográficas de la primera mitad del siglo XVII, *Obradoiro de Historia Moderna*, 18, 9-44.
- Bouza, F. (2012). *Dásele licencia y privilegio*. Akal.
- Cabano, I. (1998). Frei Hernando Ojea (1543-1615). Un libro sobre Santiago escrito en Nova España por un galego, *Estudios Migratorios*, 5, 1998, 201-222.
- Castellá, M. (1610). Historia del Apóstol de Santiago Jesus Cristo Santiago Zebedeo Patrón y Capitán General de las Españas. Alonso Martín de Balboa.
- Cayuela, A. (2000). De reescritores y reescrituras: teoría y práctica en los paratextos del Siglo de Oro. *Criticón*, 79, 37-46.
- (1996) Le Paratexte au siècle d’or: prose romanesque, livres et lecteurs en Espagne au XVIIe siècle, *Librairie Droz*.
- Chartier, R. (1995). Libros, lecturas y lectores en la Edad Moderna. Alianza Universal.
- Covarrubias, S. (1610). Tesoro de la lengua castellana o española. Luis Sánchez, 1610.
- Díaz, J. M. (2000). Historia del Apóstol de Santiago Jesus Cristo Santiago Zebedeo Patrón y Capitán General de las Españas. Xunta de Galicia.
- De los Reyes, F. (2000). El libro en España y América legislación y censura (siglos XV-XVIII). *Arco Libros*, pp. 1464.
- Cayuela A y Gandoulphe, P. (1999). Littérature et pouvoir : dédicaces et dédicataires dans *Noches de placer*, d’Alonso Castillo Solórzano (1631). *Bulletin Hispanique*, 101 (1), pp. 91-110.
- García, A. (1996) Aproximación a los criterios legales en materia de imprenta durante la Edad Moderna en España. *Revista General de Información y documentación*, 6 (2), 125-190.
- Gennete, G. (1982). Palimpsestes: La littérature au second degré. Seuil.
- Güell, M. (2009) Paratextos de algunos libros de poesía del Siglo de Oro» en Soledad Arredondo *et al.* (coords). Paratextos en la literatura española, siglos XV-XVIII (pp. 19-36). Casa de Velázquez,
- Iser, W. (1985). L’acte de lecture. Théorie de l’effet esthétique. Pierre Mardaga.
- Kagan, R. (1995). La corografía en la Castilla moderna. Género, historia y nación. *Studia Histórica*, 13, 47-59.

- Manso, C. (1996). Don Diego Sarmienta de Acuña, conde de Gondomar (1567-1626): erudito, mecenas y bibliófilo. Xunta de Galicia.
- Martín Morán, J. M. (2001). Paratextos en contexto. Las dedicatorias cervantinas y la nueva mentalidad autorial, *Cervantes en Italia: Actas del X Coloquio Internacional de la Asociación de Cervantistas: Academia de España, Roma 27-29 septiembre 2001*, Asociación de Cervantistas, 257-271.
- Moner, M. (2009). El paratexto: ¿para qué? en Soledad Arredondo *et al.* (coords), *Paratextos en la literatura española, siglos XV-XVIII*, Casa de Velázquez.
- Ojea, H. (1615). Historia del glorioso Apóstol Santiago, Patrón de España: de su venida a ella, y de las grandezas de su Iglesia, y Orden Militar. Luis Sánchez.
- Paz, J.M. (1990). Texto y paratexto en el «Quijote» en Manuel García Martín, (coord.), *Estado actual sobre los estudios del Siglo de Oro: actas del II Congreso Internacional de Hispanistas del Siglo de Oro*, Ediciones Universidad de Salamanca, 2, 761-768.
- Rey, O (2002). Los intercambios culturales Norte-Sur en la Edad Moderna: algunos hechos y varias hipótesis. *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 29, 277-313.
- Rey, O. (1985). La historiografía del Voto de Santiago. Universidad de Santiago.
- Rey, O. (2003). Libros y lectura en Galicia: siglos XVI-XIX. Xunta de Galicia, 2003.
- Moll, J. (1982). El libro en el Siglo de Oro. *Edad de Oro*, 43-54
- Moll, J. (2009). Problemas bibliográficos del libro del Siglo de Oro, *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes*, 49-107.
- Sabry, R. (1987) Quand le texte parle de son Paratexte. *Poétique*, 69, 83-99.
- Molina, B. (1550). Descripción del reino de Galicia y de las cosas notables del, con las armas y blasones de los linajes de Galicia de donde proceden señaladas casas en Castilla. Agustín de Paz.
- Sánchez, F. (1935). Don Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar. 1567-1626 (Discursos leídos ante la Academia de la Historia en la recepción del 15 de mayo de 1935). Real Academia de la Historia.
- Urzaiz, H. (2009). El libro áureo: un tótem cultural, en Enrique García, (ed.), *Materia crítica: formas de ocio y de consumo en la cultura áurea, Iberoamericana-Vervuert*, 127-148.
- Villagrà, G. (1609). *Historia de la Nueva Méjica*. Alcalá de Henares. Luis Martínez Grande.
- Villares, R. (1998). Galicia vista por un humanista: unha reflexión historiográfica sobre a obra do licenciado Molina, *Descripción del reino de Galicia por el Licenciado Molina*. Xunta de Galicia, 9-16.
- Vivar, F. (2018). Continuidad y ruptura en la dedicatoria del Siglo de Oro: el *Para todos* de Pérez de Montalbán. *Revista De Estudios Hispánicos*, 33 (2), 115-127.
- Voinier, S. (2009). Dedicatoria y poder en unas crónicas del siglo XVII en Soledad Arredondo *et al.* (coords), *Paratextos en la literatura española, siglos XV-XVIII* (pp. 267-282). Casa de Velázquez.

